

RAD11001310300420200030100

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

La apoderada este a lo dispuesto en auto de la misma fecha. Por secretaria devuélvase la demanda, dejando las constancias respectivas.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP. -

